



RESOLUCIÓN N° 207

(21 MAYO 2019)

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión, unidad ejecutora 02 –Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2019".

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital Número 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda, número 2019EE99318 de mayo 17 de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión, unidad ejecutora 02 –Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2019, por valor de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00)**.

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
3	GASTOS	DISMINUYE	AUMENTA
3-3	INVERSIÓN	1.000.000.000	1.000.000.000
3-3-1	DIRECTA	1.000.000.000	1.000.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	1.000.000.000	1.000.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	1.000.000.000	1.000.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	1.000.000.000	1.000.000.000
3-3-1-15-02-18-0339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	1.000.000.000	1.000.000.000
3-3-1-15-02-18-0339-144	Gestión y control de la demanda de transporte		1.000.000.000
3-3-1-15-02-18-0339-147	Transporte público integrado y de calidad	1.000.000.000	
	TOTAL	1.000.000.000	1.000.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

207
CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (21 MAYO 2019) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 02 -DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019".

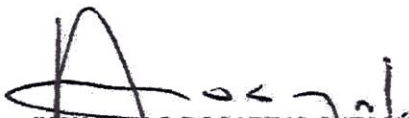
ARTÍCULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

21 MAYO 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Sergio Eduardo Martínez Jaimes - Subsecretario de Política de Movilidad
Revisó: Julieth Rojas Betancourt - Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
VºBº Juan Camilo Rojas Granados - Subdirector Financiero
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado

5M(612)
J